En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes de su Reglamento, la ocupación del terreno que la Empresa «Paular, Sociedad Anónima», declarada de «interés nacional» por Decreto de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, precisa para la instalación en Puertollano (Ciudad Real)

y tres, precisa para la instalación en Puertollano (Ciudad Real) de nueva industria de fabricación de polipropileno isotáctico. Artículo segundo.—El terreno a que se refiere la urgente ocupación es el que a continuación se describe:

Número de la finca: Unica.—Situación: Parcela quinientas noventa y cinco del poligono dos del Plano Parcelario Catastral de Ciudad Real, en el término de Puertollano, paraje Melendo, de veinticuatro mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, limitando al Norte con la carretera de Puertollano a Villanueva, y al Sur. Este y Oeste, con terrenos d la Empresa Nacional «Calvo Sotelo». La citada finca aparece inscrita, según constan en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, a nombre de doña Carmen Molinero Cabañero, vecina de Tomelloso (Ciudad Real), casada con don Nicolás Palacios García, y constan como propietarios de hecho, según los datos que se contienen en el Servicio Catastral de Ciudad Real, los herederos de don José Mora Cabañero. de don José Mora Cabañero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador R-3C, para 750 kgs. de carga y 9,80 m/s. de velocidad, en favor de la entidad «Energit, S. A.», de

Visto el expediente promovido por la entidad «Energit, Sociedad Anónima», de Bilbao, en solicitud de aprobación del prototipo de aparato elevador R-3C para 750 kgs. de carga y 0,80 m/s. de velocidad,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Intrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «Energit, S. A.», el prototipo de aparato elevador R-3C para 750 kgs. de carga y 0.80 m/s. de velocidad, que queda registrado en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas con la inscripción AXV-130, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompa-

ñan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos

- General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

 C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

 D) En todo momento, «Energit, S. A.», permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Vizcaya la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

 E) Los aparatos elevadores, correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figuraraán

aprobado llevarán una placa indicadora en la que figuraraán

grabados:

- a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.
 b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
 c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.
- La Delegación de Industria de Vizcaya conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del pro-

totipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción a instrucción de construcción e construcción de constru trucción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre)

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres, Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de las redes de desagües y caminos (primera fase) de la finca «Navahermosa», en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido, convocado con fecha 3 de julio de 1964, para la ejecución de las obras de ««Construcción de las redes de desagües y caminos (primera fase) de la finca «Navahermosa», en el término municipal de Sierra de Yeguas «Navahermosa», en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro milones novecientas treinta y siete mil cuatrocientas treinta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (4.937.431.62), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de cuatro millones novecientas treinta y siete mil pesetas (4.937.000), con una baja del 0.00874 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1964. — El Director general,
P. D., Mariano Domínguez.—5.724-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras de fábrica de encauza-miento de la Rambla de Vicar y un desagüe que sirva de aliviadero a esta Rambla, en la zona del Campo de Dalias (Almeria)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido, convocado con fecha 5 de junio de 1964, para la ejecución de las «Obras de fábrica de encauzamiento de la Rambla de Vicar y un desagüe que sirva de aliviadero a esta Rambla, en la zona del Campo de Dallas (Almeria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas un mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con meria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas un mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos (2.501.845.94), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Cabas Otón en la cantdiad de dos millones quinientas un mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas (pesetas 2.501.845) setas 2.501.845).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1964. — El Director general,
P. D., Mariano Dominguez.—5.725-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Zalea (primera fase) en la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)».

Como resultado del concurso restringido, convocado en 21 de julio de 1964, para las obras de «Construcción del pueblo de Zalea (primera fase), en la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a sesenta y dos millones setecientas cuarenta y cinco mil seiscientas cincuenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (62.745.653,24), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de sesenta y un millones novecientas